

ADECUADO A LA LEY N° 29946
 Y SUS NORMAS REGLAMENTARIAS

CÓDIGO SBS: RG0712100143

FECHA DE EMISIÓN: 03/07/2021

CAPITAL SOCIAL		S/. 300,374,769
MAPFRE PERU CIA DE SEG Y REAS.		
RUC	20202380621	TELEF. 2137373
DIRECCIÓN	28 DE JULIO 873 MIRAFLORES	



PÓLIZA N°	3012000055179
COLECTIVO	
VIGENCIA DESDE	29/09/2021 12:00 Hrs.
VIGENCIA HASTA	29/09/2022 12:00 Hrs.
TIPO	Renovación
N° MOV.	9
MONEDA	US\$
RIESGOS	20
% PARTICIP.	100 %
FORMA DE PAGO	Trimestral

CONDICIONES PARTICULARES**DATOS DEL RIESGO**

Riesgo N°	16	Modalidad	30112 - T.PERSONAL/ PREMIUM T. PERS I
Vigencia desde	29/09/2021 12:00 Hrs.	Vigencia hasta	29/09/2022 12:00 Hrs.

DATOS DEL CONTRATANTE

Razón social	ZONA DE IMPACTO TOURS E.I.R.L.	RUC	20545891078
Dirección	A Mz R Lote 34 Aa.Hh Edilberto Ramos Villa El Salvador		
Email	ZONADEIMPACTO_03@HOTMAIL.COM	Teléfono	(051)(01) 2805145
Actividad económica			

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre	ZONA DE IMPACTO TOURS E.I.R.L.	RUC	20545891078
Dirección	Calle A Mz R Lote 34 Aa.Hh Edilberto Ramos Villa El Salvador Lima Lima		
E-mail	ZONADEIMPACTO_03@HOTMAIL.COM	Teléfono	2805145
Actividad económica			

DATOS DEL VEHÍCULO

Clase (tipo) de vehículo	Omnibus	Color	Azul
Marca	Volvo	Modelo	B430R
		Uso de vehículo	Transp.Personal
Placa	Y1X181	Timón	Original
Número de chasis	9BVT2T426HE386355	Número de motor	D11379621A1EL
Año de fabricación	2016	Categoría	BAJO RIESGO

ACCESORIOS

TIPO	ACCESORIO	DETALLE	IMPORTE
Musicales	17		270.00
	Cd Mp3		140.00

DATOS DEL CORREDOR, PROMOTOR, COMERCIALIZADOR O BANCASEGUROS

Nombre	Marco Aurelio Zapata Barja		
N° reg. SBS	N4779	Código Interno	1661
Importe comisión	US\$3,958.00		
Los cargos de agenciamiento por la intermediación de corredores, contratación de promotores, comercializadores y bancaseguros podrán considerar el otorgamiento de bonificaciones, premios y/u otros beneficios en función al cumplimiento de metas de producción y resultados.			

PRIMAS	IMPORTE
Prima Comercial	23,295.54
Prima Comercial + I.G.V.	27,488.74

COBERTURAS	OCUP / HAST	LÍMITE COBER	DEDUCIBLE		
			VARIABLE	MÍN / FIJO	MÁXIMO
DAÑO PROPIO AL AUTOMOVIL ASEGURADO					
-Daño Propio por Accidente.		89,000	Ver Deducibles Especiales		
-Daño Propio por Incendio.		89,000	Ver Deducibles Especiales		
-Daño Propio por Robo o Hurto.		89,000	Ver Deducibles Especiales		
-Rotura Accidental de Lunas.		89,000	Ver Deducibles Especiales		
-Daño Propio por Fenómenos Naturales		89,000	Ver Deducibles Especiales		
-Daño Propio Huelga, Conmoción Civil, Daño Malicioso Vandalismo y Terrorismo.		89,000	Deducible adicional del 10%		
-Daño Propio por Ausencia de Control		89,000	Deducible adicional del 20%		
-Daño Propio por Vias no Aptas Para la Circulación.		89,000	Ver Deducibles Especiales		
PERDIDA TOTAL					
-Pérdida Total por Accidente.		89,000			
-Pérdida Total por Incendio.		89,000			
-Pérdida Total por Robo o Hurto.		89,000			
-Pérdida Total por Fenómenos Naturales		89,000			
CUADRO EN LA SIGUIENTE LÁMINA >>>					

COBERTURAS	OCUP / HAST	LÍMITE COBER	DEDUCIBLE		
			VARIABLE	MÍN / FIJO	MÁXIMO
-Pérdida Total Por Huelga, Conmoción Civil, Daño Malicioso Vandalismo y Terrorismo.		89,000	Deducible adicional del 10%		
-Pérdida Total por Ausencia de Control.		89,000	Deducible adicional del 20%		
-Pérdida Total por Vías no Aptas Para la Circulación.		89,000			
-Robo de Equipos Audiovisuales.		410	10% del monto indemnizable	US\$ 150	
RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERC. NO OCUP.					
-R.Civil Frente a Terceros No Ocupantes.		150,000	15% del monto indemnizable	US\$ 500	
-Responsabilidad Civil Frente a Terceros No Ocupantes del Automovil por Ausencia de Control.	2	50,000	Deducible adicional del 20%		
- Responsabilidad Civil Frente a Ocupantes.	2	50,000			
ACCIDENTES PERSONALES					
-Por Muerte	2	25,000			
-Invalidez Permanente	2	25,000			
-Gastos de Curación	2	4,000			
-Gastos de Sepelio.	2	2,000			
-Asistencia a Automóviles y Personas.		250			
DEDUCIBLES ESPECIALES					
Daño Propio Del Auto Asegurado					
-Preferente 1			15% Del Monto Indemnizable	US\$ 500	
-Concesionario 1			15% Del Monto Indemnizable	US\$ 500	
-Taller No Afiliado			20% Del Monto Indemnizable	US\$ 750	
-Vías No Aptas Para La Circulacion			15% Del Monto Indemnizable	US\$ 750	
-Rotura De Lunas Nacionales			Sin Deducible		
-Rotura De Lunas Importadas			10% Del Monto Indemnizable	US\$ 500	

Documentos Adjuntos

Condiciones Generales del Seguro - CGSVFCPTP01112016

Clausulas Generales de Contratación - CGCRRGG01122013

CONDICIONES ESPECIALES

Daño Propio al Automóvil Asegurado: Accidente, Incendio, Robo o Hurto, Rotura accidental de Lunas, Fenómenos naturales, Huelga, conmoción civil, daño malicioso, vandalismo y terrorismo, Vías no aptas para la circulación, hasta el límite de la suma asegurada.

Pérdida Total: Accidente, Incendio, Robo o Hurto, Fenómenos naturales, Huelga, conmoción civil, daño malicioso, vandalismo y terrorismo, Vías no aptas para la circulación, hasta el límite de la suma asegurada.

Responsabilidad Civil Frente a Ocupantes: Lesiones corporales que sufran las personas que viajen dentro del vehículo asegurado, excepto conductor, chóferes y/o familiares. Hasta US\$ 50,000 por vehículo

Accidentes Personales (Solo chofer y 1 Ayudante):

Asistencia a Automóviles Comunicarse con la central de asistencia SI24 (213-3333), ofrecemos auxilio mecánico, grúa) ambulancia. El Servicio se extiende a la República del Perú, hasta US\$ 250 vía reembolso.

Condiciones Especiales

- La reposición con lunas nacionales no tiene deducible.
- Accesorios Especiales (no musicales) que no formen parte del equipamiento original del vehículo estarán sujetos a la aprobación del Área Técnica de Mapfre, la cobertura deberá ser específicamente solicitada por el corredor o cliente y tendrá un costo adicional del 20% del valor y se limitan al 10% del valor del vehículo.
- Restitución Automática de la Suma Asegurada sin costo de prima, a excepción de accesorios musicales el cual si tiene costo.

IMPORTANTE:

- En ningún caso MAPFRE reparará los vehículos de Origen Chino. En caso de siniestro amparado por la póliza MAPFRE indemnizará por las pérdidas generadas, previa aprobación y ajuste del presupuesto por parte de nuestros peritos y descontando el deducible correspondiente. Asimismo, MAPFRE queda exenta de cualquier responsabilidad por el desabastecimiento de repuestos.

*Daño Propio al Automóvil Asegurado y Pérdida Total Por Ausencia de Control Al amparo de esta Cláusula se cubre hasta el límite de 1.00gr./lt. en caso de alcoholemia.

Deducible por Ausencia de Control 20% DEL MONTO INDEMNIZABLE 750

SERVICIOS

SERVICIOS

SERVICIOS (Continuación)

Procuraduría Personalizada

En aquellos casos que Mapfre lo considere conveniente, enviará un procurador para asistir al asegurado en las gestiones relacionadas al siniestro.

DATOS ANEXOS

LEVANTAMIENTO DE GARANTIA POR INSTALACION DE GPS Se levanta la cláusula de garantía del GPS por cuanto se ha efectuado la instalación del GPS satelital en la unidad, activándose la cobertura de robo total y pérdida.

SUPLEMENTO 3: MEDIANTE EL SIGUIENTE SUPLEMENTO SE DEJA CONSTANCIA DE & amp; INSTALACION DE GPS O/S: 1101818151 Fecha: DESDE 30/11/2020 HASTA 30/11/2021 CON LA EMPRESA HUNTER.-----

-----SUPLEMENTO 7: SE INCLUYE
RIESGO 19 - INSPECCION 2230780